

Medidas para reducir la informalidad: ¿Quién paga los 41 dólares?

viernes, 21 de julio de 2023, Fuente: Radio Cooperativa



Daniel Montalva Armanet Últimos publicados: Medidas para reducir la informalidad: ¿Quién paga los 41 dólares? El cuento de nunca acabar: tabla de factores de las isapre Un proceso 'fome' para cerrar el capítulo constitucional Esta semana, en el contexto de una reunión entre el Ministerio de Hacienda y la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), conocimos una nueva propuesta de 'pacto fiscal', la cual consideraría 28 medidas que modifican sustantivamente el proyecto de ley de reforma tributaria que fuera rechazado en marzo de este año por la Cámara de Diputadas y Diputados. Entre los elementos más innovadores de la propuesta están las medidas para reducir la informalidad, entre las que se encuentra el fin de la exención del IVA a importaciones de bienes por hasta US\$41 . Terminar con esta exención ha sido impulsada fuertemente por los gremios empresariales, especialmente por el comercio, y rechazada por las asociaciones de consumidores, pero ¿de qué se trata esta franquicia, como afecta al comercio nacional y consumidores y por qué genera tanta controversia? En simple, la actual franquicia se traduce en que las encomiendas y envíos de entrega rápida cuyo valor FOB sea de 41 dólares o menos no deben pagar IVA. Este valor considera el precio del producto y el costo de transporte. Por esto, el comercio nacional siempre ha señalado que esta sería una práctica de competencia desleal, ya que el mismo producto comprado en Chile sí pagaría IVA. Esto sumado a la alianza de Aliexpress con Correos de Chile en 2016, con objeto de reducir los plazos de envío y el aumento exponencial del e-commerce internacional, fue un duro golpe para el comercio local que afectó su competitividad. A esto se sumó que diversos vendedores internacionales informaban menores valores o que los compradores separaban sus compras en diversos paquetes con objeto de no pagar el IVA, con la correspondiente evasión. Obviamente, este cobro de impuestos aumenta el costo de los productos importados y tiene temas de logística de cobros no menores, por lo que diversas asociaciones de consumidores están en contra de la medida. Situación que recuerda las dos posturas cuando se comenzó a cobrar impuestos a los servicios digitales, como Netflix, Spotify y compañía. Como puede apreciarse, es una discusión que recién comienza y que debiera dar que hablar en las siguientes semanas y meses. Si bien podría parecer una medida impopular que nos golpeará en el bolsillo, es importante avanzar en una mayor formalización de nuestra tan vapuleada economía, especialmente si terminar con esta franquicia, de acuerdo al propio Ministerio de Hacienda, podría traducirse en una recaudación en régimen cercana a 0.29 puntos porcentuales del PIB.